

MAT. : Declara de Alto Riesgo Partido de Fútbol y dispone medidas de seguridad que indica.

RESOLUCION EXENTA 825 /
CONCEPCION, 21 JUL 2010

CONSIDERANDO:

1.- Que la Asociación Nacional de Fútbol Profesional ha programado un partido de fútbol entre los Clubes Deportivos de Universidad de Concepción y Colo Colo a realizarse el día domingo 25 de julio de 2010, a partir de las 15:30 horas, en el Estadio Municipal de Concepción.

2.- La carta de fecha 07 de julio de 2010 de la Corporación Club Deportivo Universidad de Concepción

3.- El oficio N° 956, del 19 de julio de 2010, de la Prefectura de Carabineros de Concepción, mediante el cual se informa que el Estadio Municipal de Concepción, cumple con la normativa de seguridad para el evento deportivo referido.

4.- La circunstancia de esperarse una alta concurrencia de espectadores, y la eventual intromisión de personas conflictivas en las barras de los equipos que protagonizarán el encuentro.

5.- La conveniencia de disponer todas las medidas administrativas y policiales tendientes a prevenir hechos delictuales y acciones que alteren el orden público y pongan en peligro la seguridad de las personas y de los bienes públicos y privados.

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL-1-19175, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución; la Ley N° 19.327 que Fija Normas para la Prevención y Sanción de Hechos de Violencia en Recintos Deportivos con Ocasión de Espectáculos de Fútbol Profesional; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón y en el D.S. N° 261 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Autorícese la realización de un Espectáculo de Fútbol Profesional a realizarse en el Estadio Municipal de Concepción, el día domingo 25 de julio de 2010, a partir de las 15:30 horas, entre Los Clubes Deportivos Universidad de Concepción y Colo Colo.

2.- El evento tendrá la calificación de Alto Riesgo, por lo que los organizadores del Espectáculo deberán cumplir oportunamente con las exigencias especiales señaladas por Carabineros de Chile, en particular deberán:

- a.- Garantizar distintos accesos de los barristas de los equipos en competencia al Estadio.
- b.- Garantizar ubicaciones diferenciadas en el Estadio para los barristas de ambos equipos

3.- Se prohíbe el ingreso de extintores y bengalas al recinto deportivo.

4.- Se dispone la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas en el Estadio Municipal de Concepción y en todos los establecimientos comerciales de expendio de bebidas alcohólicas que se encuentren ubicados en el perímetro de cinco cuadras alrededor del recinto deportivo. La medida regirá desde tres horas antes al inicio del evento, hasta tres horas después de su finalización.

5.- Notifíquese esta Resolución por Carabineros de Chile, personalmente o por cédula y con 24 horas de anticipación, a las personas responsables de cada uno de los establecimientos señalados en el número precedente, para su estricto cumplimiento.

6.- Pase al Prefecto de Carabineros de Concepción para su conocimiento y cumplimiento.

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
INTENDENTA REGION DEL BIOBIO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA - ASESORA JURÍDICA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Prefectura de Carabineros de Concepción
- Municipalidad de Concepción
- Depto. Jurídico
- Archivo Of de Partes

JVH/XTC/vsg.

19.07.10